

DECRETO N°

713

TEMUCO, 10 MAR 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2022, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 93 del 11-Feb-2022 que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del llamado a Propuesta Pública N° 44-2022 para la **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EVALUAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO, LOS APORTES A LAS CORPORACIONES MUNICIPALES, Y OTROS PROCESOS INTERNOS"**, ID 1658-100-LP22.
- 3.- El punto N° 10 de las Bases Administrativas aprobadas por D.A. N° 93 del 11-Feb-2022, en donde se establece que las ofertas serán evaluadas por una comisión conformada por un funcionario de cada una de las Unidades de Control, Jurídico y de la Administración Municipal.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de conformar la Comisión a que se refiere el punto 10° de las Bases Administrativas que aprueban la Propuesta N° 44-2022, a fin de que esta evalúe las ofertas que se reciban y emita un informe técnico al respecto a la Comisión Evaluadora de Propuestas para efectos de resolver sobre su adjudicación.

DECRETO:

1. Confórmese la Comisión Evaluadora de las ofertas a la que se refiere el punto 10° de las Bases Administrativas de la licitación N° 44-2022, aprobadas por D.A. N° 93 de fecha 11-Feb-2022, quedando constituida por los siguientes funcionarios:
 - María Teresa Ferrada Velásquez, Rut: Cargo: Auditor Interno, Grado: Profesional Planta 7° EMS, adscrita a la Dirección de Control.
 - Jaime Zamorano Muster, Rut: Cargo: Abogado, Grado: Profesional Planta 6° EMS, adscrito a la Dirección de Asesoría Jurídica.
 - Tirza Romina Llanos Alarcón, Rut: Cargo: Profesional Asistente Social, Grado: Profesional Contrata 8° EMS, adscrita a la Administración Municipal.
2. Establézcase como objetivo de la señalada Comisión, evaluar el cumplimiento de las ofertas de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativa, debiendo emitir un informe técnico al respecto, y presentarlo a la Comisión Evaluadora de Propuestas, el cual será considerado como parte integrante de la evaluación a fin de formalizar la adjudicación.

3. Establézcase como plazo máximo para emitir su informe técnico 15 días hábiles contados desde la fecha de cierre de la licitación en el Portal Mercado Público (07-Mar-2022, o la que resulte luego de considerar las eventuales ampliaciones de este plazo).

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

MRV

Distribución:

- Administración Municipal
- Dir. de Administración y Finanzas
- Dir. de Control
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE**

